



Bruselas, 12 de julio de 2023
(OR. en)

11800/23

FIN 783
INST 273
PE-L 25

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Trasferencia de créditos n.º 1-DEC/2023 dentro de la Sección IV —Tribunal de Justicia de la Unión Europea— del presupuesto general para el ejercicio 2023

1. El 7 de julio de 2023, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º 1-DEC/2023, de conformidad con el artículo 31, apartado 1, del Reglamento Financiero¹.

La finalidad de esta propuesta es transferir un importe total de 0,8 millones EUR del artículo 1 0 2 (*Indemnizaciones transitorias*) a la partida 2 0 2 4 (*Consumo de energía*).

2. El Tribunal de Justicia propone reforzar esta línea presupuestaria para financiar un déficit presupuestario previsto, debido al aumento muy considerable de los precios de la electricidad y la calefacción en comparación con las previsiones en las que se basó el proyecto de presupuesto para 2023.

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

3. El Comité Presupuestario estudió esta propuesta de transferencia en su reunión del 11 de julio de 2023.
4. Al término del estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta;
 - el proyecto de carta a tal efecto que figura en el ANEXO.

PROYECTO DE CARTA

Remitente: presidente del Consejo

Destinatario: presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Copia: presidenta del Parlamento Europeo

Muy señor mío:

De conformidad con el artículo 31, apartado 6, del Reglamento Financiero de 18 de julio de 2018¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º 1-DEC/2023 dentro de la Sección IV —Tribunal de Justicia de la Unión Europea— del presupuesto general para el ejercicio 2023.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).